

Número	Nombre y apellidos	Destino	Puesto	Localidad
54	Manuel López Sánchez .....	C. Nal. de Rehabilitación.	Conserje .....	Madrid.
55	Mariano Blázquez Hernández .....	C. Nal. Farmacobiología.	Ordenanza .....	Majadahonda (Madrid).
56	José Pomar Vicente .....	Inst. M. Pedagógico «El Pinar» .....	Vigilante nocturno.	Teruel.
57	Juan de Dios Romero de la Muñoza .....	Dispensario E. Tórax .....	Conserje .....	Madrid.
58	Manuel González López .....	Inst. Oncológico Nacional.	Conserje .....	Madrid.
59	Ceferino Monleón Torres .....	Sanatorio Cardiovascular.	Conserje .....	San Vicente del Raspeig (Alicante).
60	Manuel Maicas Conejero .....	C. de Microb., Virología e Inmunología .....	Conserje .....	Majadahonda (Madrid).
61	Antonio Francisco Bautista Ugarte .....	Inst. Oncológico Nacional.	Conserje .....	Madrid.
62	Manuel Cotobal Pérez .....	Inst. M. Pedagógico «Rodríguez Miguel» .....	Ordenanza .....	Zamora.
63	Antonia Sevilla García-Prieto .....	Inst. Oncológico Nacional.	Conserje .....	Madrid.
64	Ramiro González López .....	C. de Microb., Virología e Inmunología .....	Conserje .....	Majadahonda (Madrid).
65	Jesús Jiménez Melones .....	C. de Microb., Virología e Inmunología .....	Conserje .....	Majadahonda (Madrid).
66	Alvaro Gabriel Pérez Martín .....	Inst. M. Pedagógico «Fray Bernardino Álvarez» .....	Conserje .....	Madrid.
67	Jerónimo Martín de Bernardo Gómez .....	C. Nal. de Demostración Sanitaria .....	Conserje .....	Talavera de la Reina (Toledo).

## MINISTERIO DE CULTURA

**25029** REAL DECRETO 2345/1978, de 29 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Santiago Nogueira Romero como Director general de la Juventud.

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don Santiago Nogueira Romero como Director general de la Juventud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Ministro de Cultura,  
PIO CABANILLAS GALLAS

JUAN CARLOS

**25030** REAL DECRETO 2346/1978, de 29 de septiembre, por el que se nombra Presidente del Comité Organizador de la Copa Mundial de Fútbol de 1982 a don Raimundo Saporta Namias.

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Presidente del Comité Organizador de la Copa Mundial de Fútbol de mil novecientos ochenta y dos a don Raimundo Saporta Namias.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura,  
PIO CABANILLAS GALLAS

**25031** REAL DECRETO 2347/1978, de 29 de septiembre, por el que se nombra a don Antonio Vázquez Guillén Director general de la Juventud.

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Director general de la Juventud a don Antonio Vázquez Guillén.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura,  
PIO CABANILLAS GALLAS

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**25032** ORDEN de 6 de septiembre de 1978 por la que se convoca el concurso número 91 bis de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), 195/1963 («Boletín Oficial del Estado» número 313) y artículo 32 de la de 22 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 359), esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, los cuales constituyen el concurso 91 bis, que se regirá por las normas generales especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 40) y las comunes que se citan:

Primera.—Podrá solicitar estas vacantes el personal acogido a las Leyes anteriormente citadas y los Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra que en el momento de solicitar,

dentro del plazo de petición, se encuentren en situación de actividad y les falten seis meses o menos para cumplir la edad de retiro forzoso en su Escala.

Segunda.—El personal de la Escala Auxiliar no perteneciente a la Agrupación Temporal Militar, al que le correspondiese destino, no causará baja en el Ejército hasta la fecha de retiro en el mismo.

Tercera.—Los solicitantes deberán elevar su petición por conducto regular por medio de instancia que se ajustará al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1964, acompañándose a la misma copia certificada de los apartados 1.1 y 1.2 de su documentación, así como certificado médico expedido conforme a lo establecido en la Orden mencionada de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Cuarta.—Se concede el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la inserción de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado» para efectuar la petición de destino los interesados, debiendo las autoridades militares, cuando así se considere, por razón de fechas, adelantar telegráficamente la petición.

Quinta.—Aquellas peticiones que no se ajusten a las fechas indicadas o que aun siéndolo tengan entrada en la Junta Calificadora pasados diez días, también naturales, a la terminación del plazo de petición, se considerarán nulas, a fin de